

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Expediente	110014003016 2021 00395 00
Demandante:	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.
Demandada:	CARLOS ANDRES FELIZZOLA GARCIA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

PREVIO a resolver sobre el secuestro y el auto de seguir adelante se ordena a la parte actora, que en el término de (5) cinco días allegue un nuevo certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria **No. 50C-1801885**, donde aparezca registrada la medida cautelar decretada en este asunto, con la corrección ordenada en el auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 18 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ac1e94bc0f3150b15ecef1246a7cc1b7ccd62daa97f0c0e69c520db218f53c**

Documento generado en 23/11/2022 04:34:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>